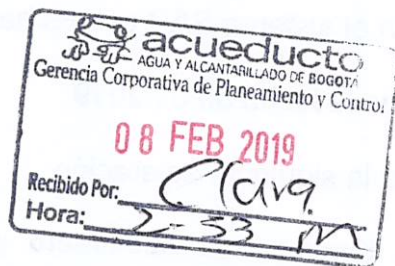


MEMORANDO INTERNO

1050001-2019-0022

Bogotá, 07 de febrero de 2019



PARA: Dr. Alvaro Ernesto Narváez Fuentes – Gerente Corporativo Planeamiento y Control

DE: Oficina de Control Interno y Gestión

ASUNTO: Seguimiento Decreto 612 de 2018

Mery S.
GERENCIA GENERAL
EAB 2019 FEB 8 14:24

Con el fin de evidenciar la publicación por la EAAB-ESP, de los planes descritos en el Decreto 612 de 2018, se accedió a través de la página web, siguiendo la ruta: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública/Planeación/Políticas, Lineamientos y Manuales/Plan de Acción/Plan de Acción, donde se observó la publicación de los siguientes planes:

1. Plan Institucional de Archivo (PINAR). Cuyo propósito es “realizar la planeación de la función archivística y dar cumplimiento a las directrices del Archivo General de la Nación y a la normatividad vigente”. Contiene cinco ejes temáticos, para ser ejecutados dentro de los años 2018, 2019 y 2020:

- Dependencia SIGA
- Instrumentos Archivísticos
- Plan Institucional de Capacitación
- Sistema Integrado de Conservación SIC
- Infraestructura

2. Plan Anual de Adquisiciones. Propósito: “Diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso”. Consta de tres ejes temáticos, para ser ejecutados durante el año 2019:

- Plan de Contratación y Compras Funcionamiento cargado en el sistema SAP con fecha de corte 10.01.2019



- Plan de Contratación y Compras Inversión cargado en el sistema SAP con fecha de corte 10.01.2019
- Plan Anual de Adquisiciones SECOP, cargado antes de la fecha 30.01.2019

3. Plan Anual de Vacantes. Frente a este Plan se encuentra la siguiente aclaración:

“El Plan Anual de Vacantes no aplica en razón que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB-ESP no se regula por la normatividad de carrera administrativa sino por las disposiciones contenidas en la Ley 6 de 1945, el Decreto 2127 de 1945, el Decreto 1083 de 2015 y las demás normas asociadas a trabajadores oficiales; así como lo establecido en las convenciones colectivas y el reglamento interno de trabajo.”

4. Plan de Previsión de Recursos Humanos. Se observó la siguiente aclaración:

“El Plan de Previsión de Recursos Humanos no aplica en razón que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB-ESP no se regula por la normatividad de carrera administrativa sino por las disposiciones contenidas en la Ley 6 de 1945, el Decreto 2127 de 1945, el Decreto 1083 de 2015 y las demás normas asociadas a trabajadores oficiales; así como lo establecido en las convenciones colectivas y el reglamento interno de trabajo.”

5. Plan Estratégico de Talento Humano. Propósito: “Fijar el curso de acción a seguir en el desarrollo de los planes, programas y proyectos relacionados con la gestión del talento humano en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP en el corto, mediano y largo plazo, articulados a las necesidades de la organización por medio de estrategias trazadas en el proceso de Talento Humano que contribuyan al logro de las metas y objetivos de la organización.”. Consta de 9 ejes temáticos y su ejecución de desarrollará durante el año 2019:

- Introducción
- Contexto
- Información de Base
- Diagnósticos
- Definición Estratégica
- Planes Temáticos
- Temáticas Adicionales a Planear
- Seguimiento y evaluación
- Mejoramiento Continuo

6. Plan Institucional de Capacitación. Propósito: “Fortalecer los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos de los colaboradores de la EAAB ESP con el fin de contar con colaboradores competentes, innovadores, motivados y comprometidos, que respondan a las necesidades de los grupos de valor y contribuyan al logro de los objetivos organizacionales.”, para su desarrollo cuenta con 14 ejes temáticos para ser ejecutados, dentro del año 2019:

- Servicio al Ciudadano
- Buen Gobierno y Lucha contra la Corrupción
- Contratación Pública
- Sostenibilidad ambiental
- Gestión documental
- Gestión Financiera
- Gestión Jurídica
- Gestión de Tecnologías de la Información
- Gestión Administrativa
- Gestión del Talento Humano
- Gestión Técnica
- Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Derechos Humanos e Integración Cultural
- Innovación y Gestión del Conocimiento

7. Plan de Bienestar y Programa de Incentivos. Propósito: “El plan de bienestar de la Empresa está orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorecen el desarrollo integral de los funcionarios, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo busca elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del funcionario con el servicio de la Empresa. La EAAB ESP desarrolla los programas de bienestar de acuerdo con lo dispuesto en las Convenciones Colectivas de Trabajo y las disposiciones de los Comités de Bienestar Social.”, consta de 13 ejes temáticos a realizar durante el año 2019:

- Familia
- Deportes y Recreación
- Cultura
- Salud
- Calidad de Vida
- Educación
- Capital Propio
- Convencional y de Ley
- Incentivos Formales
- Reconocimiento
- Recompensa
- Intrínsecos
- Gestión del Conocimiento.

8. Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Propósito: “Establecer el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP en cumplimiento de la normatividad vigente, mediante la programación sistemática de actividades fundamentadas en un enfoque de procesos y direccionadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de la gestión de riesgos”, con cinco ejes temáticos para ejecutar en el año 2019:



- Liderazgo y Compromiso.
- Administración y Control de Riesgo.
- Medicina Preventiva y del Trabajo.
- Investigación de Eventos.
- Emergencias.

9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Propósito: “Construir anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano (incluyendo el mapa de riesgos de corrupción), con la formulación de acciones orientadas a fortalecer de forma permanente la transparencia, la lucha contra la corrupción institucional y mejorar eficientemente la atención y participación al ciudadano, dando cumplimiento a lo estipulado en la Constitución y en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Contiene 6 ejes temáticos para el año 2019:

- Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos Corrupción
- Racionalización de Trámites
- Rendición de Cuentas
- Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- Iniciativas Adicionales

10. Plan estratégico de Tecnologías de la información y las comunicaciones PETI. Propósito: “Establecer los proyectos que se desarrollarán en la EAAB-ESP, con enfoque de Eficiencia Operacional, Gobernabilidad de Datos, Integración de los Sistemas Misionales de la Entidad y fortalecimiento hacia la Atención al Ciudadano con el propósito de satisfacer de manera integral las necesidades y los nuevos retos que tiene la Empresa y brindar servicios en línea y de alta calidad que impulsen el empoderamiento y la participación de los ciudadanos, soportados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.”, con siete ejes temáticos para el año 2019:

- Visión del Plan Estratégico
- Marco normativo
- Identificación situación actual
- Identificación de la situación objetivo
- Análisis de brecha
- Rupturas estratégicas
- Definición de la estrategia de implementación

11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. Propósito: “Definir las acciones para mitigar los riesgos de seguridad de la información de la EAAB-ESP relacionados con la transparencia y acceso a la información, la protección de datos personales y la gestión de la infraestructura tecnológica.”, consta de dos ejes temáticos para el año 2019:

- Autogestión de riesgos de activos de información
- Gestión de Riesgos de TI



SC701-1

12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información. Propósito: “El plan de seguridad y privacidad de la información busca permear el compromiso y cultura de autogestión de riesgos de seguridad y privacidad por parte de los procesos (primera línea de defensa) de la EAAB -ESP.”, contiene siete ejes temáticos, a ejecutar en el año 2019:

- Ejecución de las actividades de la primera línea de defensa
- Autocontrol de la primera línea de defensa de EAAB frente a las responsabilidades del SGSI
- Sensibilización de responsabilidades en el uso de la información
- Desarrollo de planes de continuidad de procesos de negocio
- Desarrollo del plan y estrategias de transición a IPv6
- Formalización de la arquitectura de seguridad
- Actualización del Disaster Recovery Plan (DRP)

En conclusión, se evidenció la descripción del alcance del Plan y de los ejes temáticos acordes con cada uno de los planes relacionados, excepto los correspondientes al Plan Anual de Vacantes y al Plan de Previsión de Recursos humanos, puesto que el informe señala su no aplicabilidad, por corresponder a temas regulados por la normatividad de carrera administrativa.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el objetivo de la publicación en la página web de los planes señalados en el Decreto 612 de 2018, es permitir a la ciudadanía en general el acceso a la información relacionada con los planes institucionales y estratégicos, se podrían generar dificultades para su localización por desconocimiento de la ruta a seguir u orientación al respecto, dirigida a la ciudadanía.

Cordialmente,



Piedad Roa Carrero
Jefe Oficina de Control Interno y Gestión

c.c.
Elaboro:
Aprobó:

Gerencia General
Faustino Chaves Cruz
Dra. Piedad Roa Carrero

1950

Dear Mr. [Name],

I have received your letter of the 15th and am sorry that I cannot give you a more definite answer at this time. The matter is being reviewed by the appropriate authorities and I will be in touch with you again as soon as a final decision has been reached.

I am sure that you will understand the need for thoroughness in this process and appreciate the time it takes to reach a final conclusion.

Very truly yours,
[Signature]